

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.110/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 541/15 se autorizó la implementación de un llamado a inscripción destinado a la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Frutihorticultura de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Ing^a. Paula PAREDES, al Ing^o. Jorge A. BIRGI y a la Ing^a. Julia CHAZARRETA en carácter de titulares, a la Ing^a. Vanesa TORRES como suplente y a la Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ en carácter de vedor;

QUE a fs. 35 obra Disposición N° 633/15 mediante la cual se modificó parcialmente la Disposición N° 541/15, en lo que respecta a la designación de la Comisión Evaluadora, quedando conformada la misma de la siguiente manera: Ing^o. Jorge A. BIRGI, Ing^a. Julia CHAZARRETA e Ing^o Victor UTRILLA en carácter de titulares, Ing^a. Daniela FERRANTE como suplente y Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ en carácter de vedor

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Sabrina LEWIS y Curriculums Vitae respectivos;

QUE a fs. 37 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Sabrina LEWIS;

QUE a fs. 39 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing^o René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Sabrina LEWIS como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Frutihorticultura de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 21 de Marzo de 2016 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna Sabrina LEWIS (D.N.I. N° 32.087.033) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Frutihorticultura de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 21 de Marzo de 2016 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

060